



Ilmo. Ayuntamiento de  
**Cuéllar**

1

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2008.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de abril de dos mil ocho, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> Gómez García, D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa González San Miguel, D. Javier Madrigal Montero, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos respecto a los asuntos incluidos en el Orden del Día:



Ilmo. Ayuntamiento de  
**Cuéllar**

**Punto Primero. Pronunciamento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.**

El Sr. Alcalde justificó la urgencia por el requerimiento del Ministerio de la Vivienda de disponer, a principios de esta semana, de la dirección de obra para efectuar el acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Sometida a votación la urgencia de la sesión fue aprobada por unanimidad.



**Punto Segundo. Adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica de la dirección de la obra de consolidación y restauración de las Murallas de Cuéllar. Fase I.**

En primer lugar, y por unanimidad, el Pleno ratificó la inclusión de este punto en el orden del día al no haberse informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Se dio cuenta, a continuación, de Proposición de Alcaldía con el siguiente contenido:

En base a las facultades que me confiere el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y siguiendo instrucciones del Ministerio de la Vivienda, es necesario proceder a la firma del acta de comprobación de replanteo de las obra de Consolidación y Restauración de las Murallas de Cuéllar (Segovia) Fase I, a principios de esta semana, por lo que vengo a proponer al Pleno a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de Abril de 2.008 , la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de la Dirección de la Obra de Consolidación y Restauración de las Murallas de Cuéllar, Fase I, a D. Fernando Nieto Criado y D. Jesús Nieto Criado (con el compromiso de constitución en UTE para el cumplimiento de este contrato) en el precio de 52.200,00 €(IVA incluido) y con las mejoras ofrecidas en la proposición presentada.

2.- La adjudicación se realiza con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han servido de base a la licitación.

3.- Los adjudicatarios habrán de constituir la garantía definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación en el plazo de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

4.- Notificar a la Intervención municipal y a los licitadores, los presentes acuerdos.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación la Proposición referida, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.